

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CONSUEGRA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido hacer entrega de la notificación al interesado por resultar desconocido o ignorarse su domicilio actual, procede practicar notificación mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido de la interesada y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo correspondiente.

Considerando los artículos 42.1 y 87.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

Primero.- Declarar la terminación del procedimiento, iniciado a instancia de Yongwei Zhang, ante la imposibilidad material de continuar el procedimiento de comunicación previa de inicio de actividad dedicada a comercio al por menor de productos alimenticios y bebidas situado en calle Carmen, número 42 de Consuegra (expediente 32 de 2010), por causas sobrevenidas, conforme al artículo 87.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no poder acceder los Servicios Oficiales de Salud al local para realizar la visita inspección necesaria para continuar con la tramitación de dicho expediente, acordándose el archivo de las actuaciones.

Segundo: Aprobar la liquidación de 173,50 euros en concepto de tasa por comunicación previa conforme, al artículo 3 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la actuación municipal de control previo o posterior a la apertura de establecimientos.

Tercero: Notificar el presente al interesado, así como a los Servicios Municipales de Intervención y de Actividades.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Benigno Casas Gómez, asistido del señor Secretario de lo que da fe, en Consuegra a 24 de junio de 2011.

Consuegra 24 de junio de 2011.-El Alcalde, Benigno Casas Gómez.

N.º I.- 6657